

ACTOS Y RRII

Acto Clausura
VIII Edición del
Experto en Asesoría
Fiscal de la ULPGC



LEGISLACIÓN

R.D. Ley 15/2014,
de 19 de diciembre,
de modificación del
REF de Canarias

Próxima Acción Formativa | Enero 2015

- Repaso Práctico de la Reforma Fiscal
- La Responsabilidad en Materia Penal de los Administradores, de los Socios y de las Entidades Mercantiles



La Reforma de Sistema Tributario



Jornadas y Seminarios

- ▶ *Repaso Práctico de la Reforma Fiscal*
- ▶ *La Responsabilidad en Materia Penal de los Administradores, de los Socios y de las Entidades Mercantiles*

3

Junta de Gobierno

- ▶ *Última reunión del año 2014 de la Junta de Gobierno*

Programa de Estudios 2015

- ▶ *Próximas Acciones Formativas*

4

Jornadas y Seminario

- ▶ *Celebrada la jornada formativa sobre "La Reforma del Sistema Tributario"*

5

Felicitación Navideña y Año Nuevo

7

Actos y RRII

- ▶ *Clausura de la VIII Edición del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC*

8

Formación Universitaria

- ▶ *Grado en Derecho (Cela Open Institute) - Video presentación*

9

Legislación de Interés

10

Calendario Fiscal

.. De Interés

12

Convenios Colectivos

Delegaciones / Edita

13



Próxima Acción Formativa

Repaso Práctico de la Reforma Fiscal

La Responsabilidad en Materia Penal de los Administradores, de los Socios y de las Entidades Mercantiles

Tenerife | Jueves, 15 de Enero

Horario: (por determinar)

Lugar: por determinar

Gran Canaria | Viernes, 16 de Enero

Horario: (por determinar)

Lugar: Edificio de Usos Múltiples I
Calle Agustín Millares Carlo, 22,
Las Palmas de Gran Canaria

- Ponentes -

D. Murli Kessomal Kaknani,

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Auditor Censor Jurado de Cuentas, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas. Socio de Deloitte.

D. Ignacio Gordillo Álvarez Valdés,

Ex-Fiscal de la Audiencia Nacional y Abogado en Ejercicio



+ Información e Inscripciones

Junta de Gobierno

Última reunión del año 2014 de la Junta de Gobierno

El pasado viernes, día 19 de diciembre se procedió a la celebración de la última reunión ordinaria de la Junta de Gobierno del año de la Asociación, en la Sala de Juntas de la Asociación en Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de nuestros Estatutos, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- ▶ Lectura y aprobación, del Acta anterior
- ▶ Informe de Afiliación. Admisión de Altas y Bajas
- ▶ Informe del Presidente
- ▶ Informe del Secretario
- ▶ Obligaciones formales y Estatutos
- ▶ Informe del Tesorero
- ▶ Informe de las Vocalías
- ▶ Relaciones Institucionales
- ▶ Comisión de Estudios
- ▶ Comisión Permanente
- ▶ Cuestiones planteadas desde la Secretaría Técnica
- ▶ Informe Acuerdos y Convenios de colaboración
- ▶ Ruegos y Preguntas



Programa Formativo

2015

Enero

Repaso Práctico de la Reforma Fiscal

D. Murli Kessomal Kaknani,
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Auditor Censor Jurado de Cuentas, Profesor Titular de la ULPGC y Asesor Fiscal. Socio de Deloitte.

La Responsabilidad en Materia Penal de los Administradores, de los Socios y de las Entidades Mercantiles

D. Ignacio Gordillo Álvares Valdés,
Ex-Fiscal de la Audiencia Nacional y Abogado en Ejercicio

Febrero

Novedades Importantes en la RIC

D. Salvador Miranda Calderín, *Doctor en Historia, Economista y Asesor Fiscal*

El REF del S.XXI: Problemas y Propuestas para el Futuro

D. Luis Miguel Blasco Arias, *Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada, Doctor por la Universidad de La Laguna, Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la ULPGC, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias*

Marzo

Procedimientos Tributarios

D. Víctor M. Sánchez Blázquez, *Prof. Titular de Derecho financiero y tributario de la ULPGC, Licenciado en Derecho y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias*

Novedades en Materia de Prevención del Blanqueo de Capitales

D. Jaime Aneiros Pereira, *Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo. Experto externo en materia de prevención de blanqueo de capitales*

Fecha por determinar

Procedimientos Contables y Mercantiles Interpretación Cuentas Anuales | Concursal | Curso Excel

Peraza y Compañía Auditores S.R.C.P,
Sociedad de profesionales especializada en la prestación de servicios de auditoría.



La Reforma del Sistema Tributario

Con ponentes de la propia Dirección General de Tributos y Administraciones Públicas, ante cerca de 600 asistentes entre las dos islas (Tenerife y Gran Canaria), se celebraron unas maratónicas jornadas sobre la Reforma del Sistema Tributario

Los pasados días 11 y 12 de Diciembre, la **Asociación de Asesores Fiscales de Canarias**, conjuntamente con el **Colegio de Economistas de S/C de Tenerife**, y el **Colegio de Titulados Mercantiles de S/C de Tenerife**, organizaron las jornadas enfocadas a la **"Reforma del Sistema Tributario"**, celebradas en el Aula Magna (Aulario) del Campus de Guajara La Laguna en Tenerife y en el Salón de Actos del Edificio de Usos múltiples I del Gobierno de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria.

Una jornada de rotundo éxito de aforo con unas cifras cercanas a 450 personas en S/C de Tenerife y más de 150 asistentes en Las Palmas de Gran Canaria.



D. Víctor M. Sánchez Blázquez moderador de la jornada celebrada en Las Palmas de Gran Canaria

Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

D. Víctor comenzó felicitando a la AAFC por el acierto en la temática así como la calidad de los ponentes y agradeciendo a los asistentes y personalidades presentes en la sala, funcionarios de administraciones públicas y docentes.

Una general visión de las novedades de la Reforma del Sistema Tributario Español de la mano de ponentes expertos directamente implicados en dichas modificaciones de la propia Dirección General de Tributos y Administraciones Públicas.

Acción formativa moderada (en Las Palmas de G.C) por **D. Víctor M. Sánchez Blázquez**, *Prof. Titular de Derecho financiero y tributario de la ULPGC, Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y*

Visión conjunta de la reforma. Objetivos

D. Diego Martín Abril y Calvo, *Director General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, dio una visión general dicha Reforma, así como sus objetivos.

"... Esta reforma inició su andadura el 20 de junio de este año, con cuatro anteproyectos, tres que ya son ley, que afectan al ámbito del IRPF, no residentes, sociedades, mecenazgo, imposición indirecta (IVA/IGIC) e Impuestos Especiales, siguiendo su tramitación el Anteproyecto de Ley General Tributaria"
Diego Martín Abril y Calvo



D. Diego Martín Abril y Calvo inició la jornada en Las Palmas de Gran Canaria



D. Antonio Montero Domínguez un instante de su intervención.

La reforma de la Ley General Tributaria

D. Antonio Montero Domínguez, *Subdirector Gral. de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas* nos adelantó el anteproyecto de la Reforma de la Ley General Tributaria.

"...tiene mucha madera dentro, muchísima madera, sale del ámbito tributario y se mete en otros terrenos jurisdiccionales, toca el código penal, toca el derecho de la Unión Europea..."
Antonio Montero Domínguez



La reforma del Impuesto sobre Sociedades

Dña. M^a Begoña García-Rozado González, *Subdirectora Gral. de Impuestos sobre las Personas Jurídicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, desarrolló las principales novedades en el Impuesto de Sociedades.

Una ponencia estructurada en base a las principales medidas: Hecho imponible y contribuyentes, Medidas a nivel de base imponible, Tipo de gravamen, Tratamiento de la doble imposición, Incentivos fiscales, Lucha contra el fraude y Regímenes especiales.

"De todas las reformas que tenemos en el sistema tributario, el impuesto de sociedades es la única que es una reforma integral, es decir, es lo único que nos va a suponer un nuevo texto legal. Una de las razones es porque la actual ley lleva 20 años (desde el año 1996) y que año tras año se ha ido parcheando... con lo cual no se ajusta a la realidad."

M^a Begoña García-Rozado González



Un instante de su ponencia Dña. M^a Begoña García (Ponente), acompañada de D. Víctor M. Sánchez (Moderador) y Dña. Beatriz Barrera Vera, Presidenta de la Zona Especial Canaria.

La reforma en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

"...de las reformas en las que he participado, ésta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas tiene dos elementos que la diferencian de reformas anteriores..." **Manuel de Miguel Monterrubio**



D. Manuel de Miguel Monterrubio, *Subdirector Gral. de IRPF del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, comunicó que la reforma será aplicada en dos etapas, una 1^a fase en el año 2015 en el que se aplicarán la mayoría de las medidas y una 2^a fase durante el año 2016 orientada a una rebaja de la tarifa general y del ahorro. Además tres son los pilares fundamentales en los que se asienta esta reforma 1) los trabajadores y autónomos, 2) las familias y discapacitados y 3) el ahorro.

Modificaciones en el ámbito del IGIC y en el ámbito de los Impuestos Especiales y de la tributación medioambiental

Por último **D. Javier Martín Fernández**, *Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid* expuso principalmente de las novedades en el IGIC/IVA e Impuestos Especiales.



ENTIDADES COLABORADORAS DE LAS JORNADAS





ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

Feliz Navidad



 VER ANIMACIÓN



Feliz Año Nueva



ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS





Clausura de la VIII Edición del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC

El pasado jueves 18 de Diciembre se celebró, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la ULPGC, la Clausura de la VIII Edición del Título "Experto en Asesoría Fiscal" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En el acto estuvieron presentes el Director del curso **D. Luis Miguel Blasco Arias**, Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la ULPGC; junto a los profesores **D. Eduardo Salazar Miranda**, Administrador de la Agencia Tributaria de San Bartolomé de Tirajana del Cuerpo Técnico de Hacienda del Estado, Profesor del "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de Obligaciones formales" y **D. José Ramón Moreno Miranda**, Licenciado en Psicología, Profesor de la Asignatura "Habilidades Interpersonales".

Estuvieron también presentes miembros de la Asociación de Asesores Fis-

La Asociación, a través de su Secretaria Técnica Dña. Natalia López, resaltó el apoyo que la Asociación les puede prestar tanto en los inicios como a lo largo de su trayectoria profesional y la importancia de la formación continua en este sector para el desarrollo profesional.

cales de Canarias, su Vicepresidente **D. Juan A. Méndez Hernández**, y Secretaria Técnica Dña. **Natalia López Domínguez**.

Durante el transcurso del acto el director transmitió a los alumnos su felicitación por el esfuerzo realizado al

superar unos estudios de estas características, a nivel de conocimientos adquiridos en materia tributaria, las relaciones interpersonales y su importancia a la hora de destacar en el mundo laboral actual.

Se hace indudable la colaboración de La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias con la universidad en un curso de estas características.

Una edición más de este Título propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con un inigualable equipo de profesores universitarios y profesionales expertos en materia tributaria. [Ver profesorado](#)



VIII Promoción del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC



Grado en Derecho

Edición Especial Colectivos



Cela
Open Institute

Acuerdo y Convenio



**ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS**



Centro adscrito a la

**UNIVERSIDAD
CAMILO JOSÉ CELA**



Orientación
al mundo laboral y
flexibilidad, los dos
pilares de COI

EEES
Espacio Europeo
Educación Superior



Dossier Informativo

Características



Video

Presentación del Grado durante la Jornada Formativa el pasado 12 de Diciembre organizada por la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias.

Legislación BOE

**BOE núm 289, 29 de Noviembre de 2014**

Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2015 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/29/pdfs/BOE-A-2014-12409.pdf>

BOE núm 293, 04 de Diciembre de 2014

Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/04/pdfs/BOE-A-2014-12589.pdf>

BOE núm 295, 06 de Diciembre de 2014

R.D. 1003/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del IRPF, aprobado por el R.D. 439/2007, de 30 de marzo, en materia de pagos a cuenta y deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/06/pdfs/BOE-A-2014-12730.pdf>

BOE núm 300, 12 de Diciembre de 2014

Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica el anexo II de la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/12/pdfs/BOE-A-2014-12906.pdf>

BOE núm 301, 13 de Diciembre de 2014

Orden HAP/2328/2014, de 11 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 591 «Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Declaración anual de operaciones con contribuyentes» y 588 «Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Autoliquidación por cese de actividad de enero a octubre» y se establecen forma y procedimiento para su presentación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/13/pdfs/BOE-A-2014-12972.pdf>

BOE núm 306, 19 de Diciembre de 2014

Orden HAP/2373/2014, de 9 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del IVA, y los modelos tributarios del IVA 303 de autoliquidación, aprobado por la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, y 322 de autoliquidación mensual individual del Régimen especial del Grupo de entidades, aprobado por Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, así como el modelo 763 de autoliquidación del Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales, aprobado por Orden EHA/1881/2011, de 5 de julio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/19/pdfs/BOE-A-2014-13180.pdf>

Orden HAP/2374/2014, de 11 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del I.T.P.A.J.D, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/19/pdfs/BOE-A-2014-13181.pdf>

BOE núm 307, 20 de Diciembre de 2014

R.D. Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del REF de Canarias.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13248.pdf>

BOE núm 307, 20 de Diciembre de 2014

R.D. 1073/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del IVA, aprobado por el R.D. 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el R.D. 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13252.pdf>

R.D. 1074/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el R.D. 1165/1995, de 7 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, aprobado por el R.D. 1042/2013, de 27 de diciembre, y el Reglamento del I.R.P.F, aprobado por el R.D. 439/2007, de 30 de marzo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/20/pdfs/BOE-A-2014-13253.pdf>

BOE núm 313, 27 de Diciembre de 2014

Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/27/pdfs/BOE-A-2014-13517.pdf>

R.D. 1106/2014, de 26 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/27/pdfs/BOE-A-2014-13518.pdf>

BOE núm 315, 30 de Diciembre de 2014

Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/30/pdfs/BOE-A-2014-13612.pdf>

BOE núm 316, 31 de Diciembre de 2014

Orden HAP/2484/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/31/pdfs/BOE-A-2014-13673.pdf>

Orden HAP/2486/2014, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 143 para la solicitud del abono anticipado de las deducciones por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se regulan el lugar, plazo y formas de presentación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/31/pdfs/BOE-A-2014-13675.pdf>

Orden HAP/2487/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación 210, 211 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación y otras normas referentes a la tributación de no residentes, y otras normas tributarias.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/31/pdfs/BOE-A-2014-13676.pdf>

Orden HAP/2488/2014, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 650, 651 y 655 de autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y se determina el lugar, forma y plazo para su presentación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/31/pdfs/BOE-A-2014-13677.pdf>

Orden HAP/2489/2014, de 29 de diciembre, por la que se establecen la estructura y el funcionamiento del censo de obligados tributarios por el Impuesto Especial sobre la Electricidad, se aprueba el modelo 560 «Impuesto Especial sobre la Electricidad. Autoliquidación» y se establece la forma y procedimiento para su presentación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/31/pdfs/BOE-A-2014-13678.pdf>

Resolución de 18 de diciembre de 2014, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 3 de enero de 2011, por la que se aprueba el modelo 145, de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador o de la variación de los datos previamente comunicados.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/31/pdfs/BOE-A-2014-13679.pdf>

Legislación BOC



BOC núm 241, 12 de Diciembre de 2014

ORDEN de 2 de diciembre de 2014, por la que se determinan las condiciones, requisitos y formalidades por las que se podrán presentar declaraciones por medio de representante con el fin de proceder al despacho de importación y exportación relativo a los tributos derivados del REF de Canarias y del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, y se regula la presentación de declaraciones en nombre y por cuenta propia. <http://www.gobcan.es/boc/2014/241/001.html>

ORDEN de 2 de diciembre de 2014, por la que se establece el ámbito objetivo de aplicación del régimen simplificado del AIEM en las Islas Canarias y se fijan los módulos para el año 2015. <http://www.gobcan.es/boc/2014/241/002.html>

BOC núm 244, 17 de Diciembre de 2014

CORRECCIÓN de errores de la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (BOC nº 218, de 10.11.14). <http://www.gobcan.es/boc/2014/244/001.html>

BOC núm 246, 19 de Diciembre de 2014

ORDEN de 10 de diciembre de 2014, por la que se establece la domiciliación bancaria como forma de pago obligatoria de aplazamientos y fraccionamientos concedidos por la Administración Tributaria Canaria.

<http://www.gobcan.es/boc/2014/246/001.html>

BOC núm 250, 26 de Diciembre de 2014

Resolución de 18 de diciembre de 2014, por la que se establece la presentación telemática del modelo 433 de declaración-resumen anual del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo y del modelo 455 de declaración-resumen anual del A.I.E.M Importaciones en las Islas Canarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2014/250/003.html>

Resolución de 19 de diciembre de 2014, por la que se modifica el modelo 425 de declaración-resumen anual del I.G.I.C. <http://www.gobcan.es/boc/2014/250/004.html>

BOC núm 253, 31 de Diciembre de 2014

LEY 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015.

<http://www.gobcan.es/boc/2014/253/001.html>

Calendario Fiscal

Agencia Tributaria

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	<u>20</u>	21	22	23	24	25
26	27	28	29	<u>30</u>	31	

+ Detalles

[Ver Calendario 2015](#)



Calendario Fiscal
Enero
2015

Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	<u>2</u>	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	<u>20</u>	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

[Ver Calendario](#)

... De Interés

AEAT

- Aduanas. Modificación de la ENS acorde con la KEL 27
- Los beneficiarios de los nuevos impuestos negativos podrán solicitar a la Agencia Tributaria a partir de enero el abono anticipado
- Principales novedades introducidas por la Ley 28/2014 en la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, y en la Ley 16/2013, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras
- Notificaciones electrónicas y CI@ve PIN
- Calendario del contribuyente 2015
- Retenciones IRPF 2015 y 2016
- Principales novedades tributarias introducidas por el R.D. 1073/2014, de 19 de diciembre, en el Reglamento del IVA y en otras normas tributarias (BOE de 20 diciembre)

- Convenio entre España y Senegal para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal
- Servicio on line de cálculo de las retenciones del trabajo personal para el ejercicio 2015

Ministerio de Economía y Hacienda

- El BOE publica hoy la rebaja fiscal que entrará en vigor en enero
- Modificación del Reglamento del IRPF
- Presentación REF Canario
- Aprobadas las nuevas retenciones aplicables tras la rebaja fiscal que entrará en vigor en enero
- Aprobada la renovación del Régimen Económico Fiscal canario hasta 2020
- Aprobados dos Reales Decretos sobre IVA e Impuestos Especiales que desarrollan la Reforma Fiscal

Convenios Colectivos

- Acuerdo de prórroga de la ultractividad del VII Convenio colectivo de **Enseñanza y Formación no Reglada**
- IV Convenio colectivo general de la **Industria Salinera**
- Convenio colectivo básico, de ámbito estatal, para la **Fabricación de Conservas Vegetales**
- Corrección de errores en la de 19 de septiembre de 2014, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal de **Instalaciones Deportivas y Gimnasios**





Tenerife:

Av. de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Cl. Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Cl. Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

Av. de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

Fuerteventura:

Cl. Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php

Hemeroteca



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)
Juan Luis Alayón García (Vocal 1º)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)

35010-Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>

E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

gerencia@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.